

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. AMPARO DE POBREZA
Rad. 147 - 2020

Frente al desistimiento presentado por el señor LUDWING JAHIR DELGADO CONTRERAS este Despacho DISPONE:

Aceptar el desistimiento del AMPARO DE POBREZA otorgado en proveído de fecha 18 de septiembre de 2020.

Ejecutoriado el presente auto ARCHIVENSE las diligencias.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez